



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10157**/2016

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8105, de fechas 16 de Mayo del 2016 y el Memorándum N°720 de fecha 02 de Junio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Boleros), que se realizara el 11 de Junio del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, de fecha 14 de Junio del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

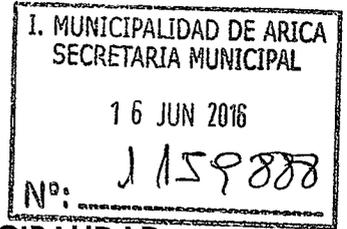
SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



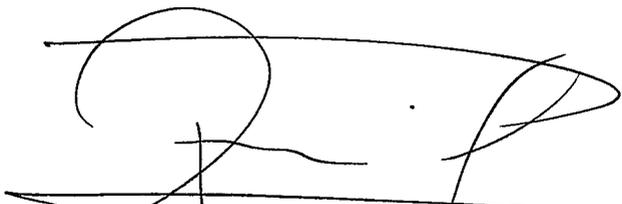
CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA

10157

14 JUN 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, R.U.T. N° 14.029.033-5, con domicilio en Villa Primavera, Pje. Peter Woodbridge N° 472, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8105, de fecha 16 de Mayo del 2016 y Memorandum N° 720, de fecha 02 de Junio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas boleros), a realizarse el día 11 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN ALBERTO QUIJADA BARRERA
 R.U.T. 14.029.033-5


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA


 REPUBLICA DE CHILE
 291/2016
 ASESORIA JURIDICA
 MUNICIPALIDAD DE ARICA

SUC/ATF/MBC/ebtc.
 03/06/2016

Seeb